



6 de febrero de 1974

B40

CREARONSE TRES SUBSECRETARIAS
EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA

Funcionaran en el ámbito de la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales tres Subsecretarías.- Se trata de las de Negociaciones Económicas Internacionales; de Comercio Exterior y de Difusión Económica Internacional, cuya creación fue dispuesta por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, sancionado en la fecha con el número 440.-

La norma dispone también la transferencia a la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales de las áreas y sectores de la Subsecretaría de Comercio Exterior, conforme al organigrama, misión y funciones vigentes a la fecha del decreto.- Comprende a todo el personal correspondiente a esos organismos, cualquiera fuere su situación de revista actual con la categoría y sueldo con que se desempeña actualmente.-

Asimismo, se determinó que dentro de los cuarenta y cinco días el Ministerio de Economía propondrá al Poder Ejecutivo Nacional las pertinentes transferencias de partidas presupuestarias para atender las obligaciones de los nuevos Departamentos creados.-
